



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 77250

Que mediante providencia de 7 de noviembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, con el radicado interno No. **77250**, dispuso: “1-. Correr traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vincular a la presente actuación a todas las autoridades, partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Mauricio Fernando Cárdenas Romero contra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Global Services S.A.S., para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte accionante y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorizar a Julián Eudolfo Venlandia López, con tarjeta profesional 149.631, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder obrante en el plenario. 5-. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 6-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 7-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310503120240009600 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 12 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor